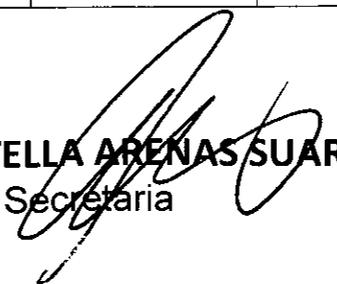


AVISO INFORMATIVO PARA LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESO

Ley 472 de 1998 Artículo 21 Num. 1º "Notificación del auto admisorio de la demanda. (...) A los miembros de la comunidad se les podrá informar a través de un medio masivo de comunicación (...) Para tal efecto, el juez podrá utilizar simultáneamente diversos medios de comunicación.

Fecha	Radicado	Partes	Naturaleza	Descripción	Juez
25/02/2019	81001-3333-001-2018-00298-00	Nepomucemo Ascencio Estevez y Otros Vs. Nación- Ministerio de Agricultura- Agencia Nacional de Tierras	Acción De Grupo	Se informa a la comunidad la existencia del proceso de grupo, por los perjuicios ocasionados a los accionantes en el proceso de desalojo de la vereda la osa , viveros, corralito y Líbano municipio de Arauquita	José Elkin Alonso Sanchez


LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Secretaria